

Autorizan viaje de representante del Ministerio a Brunei, en comisión de servicios

RESOLUCION SUPREMA Nº 102-2010-EF

Lima, 25 de septiembre de 2010

Visto el Memorando Nº 076-2010 -EF/15.01 de fecha 07 de setiembre de 2010, del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 4 al 9 de octubre de 2010, se desarrollará en la ciudad de Bandar Seri Begawan, Brunei Darussalam, la III Ronda de Negociaciones para la suscripción de un Acuerdo de Asociación Transpacífico - TPP (Australia, Brunei, Chile, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam);

Que, el objetivo principal del Acuerdo de Asociación Transpacífico - TPP, es el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre los países Perú, Australia, Brunei, Chile, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam, en particular, en esta tercera ronda de negociación se empezará a trabajar en los textos de los capítulos, teniendo en consideración las posiciones de las partes expresadas en las dos rondas de negociación anteriores;

Que, mediante Facsímil Circular Nº 052-2010-MINCETUR/VMCE, el Vice Ministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, cuya presencia sea requerida por los distintos grupos de negociación;

Que, en tal sentido con el Oficio Nº 316-2010-EF/15.01 se designó a los señores Eduardo Humberto Canales Ojeda y David Enrique Dall'Orto Cacho, Consultores de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, para que participen en la mencionada ronda;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27619 y Nº 29465, el Decreto de Urgencia Nº 001-2010 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicio de los señores Eduardo Humberto Canales Ojeda y David Dall'Orto Cacho, representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Bandar Seri Begawan, Brunei Darussalam, del 01 al 11 de octubre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Eduardo Humberto Canales Ojeda	
Pasajes	: US \$ 5 518,00
Viáticos	: US \$ 2 080,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US \$ 31,00

Señor David Enrique Dall'Orto Cacho
Pasajes : US \$ 5 518,00
Viáticos : US \$ 2 080,00
Tarifa CORPAC (TUUA) : US \$ 31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los referidos representantes, deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los representantes cuyos viajes se autorizan.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas